



R.D. N° 1-8/2022.-

Montevideo, 26 de enero de 2022.-

NELSON NOVASCO
Recurso.-

GCIA.GRAL./2446

VISTO: el recurso de revocación interpuesto por la empresa Nelson Novasco contra la R.D. N° 44-11/2020, del 16.12.2020;

RESULTANDO: **I)** que por la misma se adjudicó la contratación de empresas para la Ejecución de tareas de puestas a punto y mantenimientos de los Complejos Habitacionales pertenecientes al programa de Soluciones Habitacionales del Banco de Previsión Social del Interior tramitado en Expediente Apia N° 2018-28-1-167257;

II) que el 27.09.2021, dentro del plazo legal, la citada empresa interpuso en su contra el recurso de revocación, reservándose el derecho de fundamentarlo posteriormente;

III) que transcurrido un plazo prudencial para la presentación de los fundamentos, se le confirió vista del informe letrado de fs. 6 del Expediente Apia N° 2021-28-1-096212, que aconsejaba desestimar el recurso presentado y vencida la misma, la empresa recurrente no realizó los descargos oportunos;

CONSIDERANDO: **I)** que ante la ausencia de fundamentación de agravios y al no haber controvertido el informe jurídico realizado por la Asesoría Legal General, se entiende por finiquitada la presente acción, considerando en forma contextualizada y global, las actuaciones contenidas en el Expediente Apia N° 2018-28-1-167257;

II) que como resultado del análisis indicado precedentemente, se detectaron aspectos poco determinados de las cláusulas contractuales que rigieron el llamado, lo que aunado al tiempo transcurrido y a la complejidad del asunto hace conveniente desestimar las adjudicaciones realizadas, dejando sin efecto la totalidad de la Licitación Pública realizada;

III) que obran informes de la Asesoría Legal General de fecha 27.10.2021 y 18.01.2022, que recomiendan no hacer lugar al recurso presentado y aconsejan dejar sin efecto el presente llamado;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

- 1°) NO HACER LUGAR AL RECURSO DE REVOCACIÓN INTERPUESTO POR LA EMPRESA NELSON NOVASCO, CONTRA LA R.D. N° 44-11/2020, DEL 16.12.2020, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PARA EJECUCIÓN DE TAREAS DE PUESTAS A PUNTO Y MANTENIMIENTOS DE LOS COMPLEJOS HABITACIONALES



R.D. N° 1-8/2022.-

PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE SOLUCIONES HABITACIONALES DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL EN EL INTERIOR, DEJANDO SIN EFECTO EL PRESENTE LLAMADO.-

- 2°) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL Y PASE A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN A TODOS SUS EFECTOS.-

JAVIER SANGUINETTI
Secretario General

ALFREDO CABRERA
Presidente

pm/gp